

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 201 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Fernández Marcote Díaz contra las empresas de Fondo Garantía Salarial, Suyser Mora, S.L., Molduras La Mancha, S.L. y Maderas Suyser, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Examinado de hecho el auto de aclaración se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se detalla quedando de la siguiente manera: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Que en el hecho probado segundo donde dice: La relación laboral concluyo en fecha 30 de junio de 2008 debe decir la demandante fue objeto de despido con fecha efectos 30 de junio de 2008.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suyser Mora, S.L., Molduras La Mancha, S.L. y Maderas Suyser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 9 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 4597